¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,909. BUENOS AIRES, Jueves 29 de Octubre de 1846

EL EDITOR.

Mision especial del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—Continuacion—A tanto ha llegado el desafuero,ó inepcia del *Comercio* de Varela al tratar de la mision del honorable Agente Confidencial Mr. Hood que, en sú número de 5 del corriente, se avanza á negar la calidad y carácter de gobierno civilizado al Gobierno Argentino, á quien no solo se lo reconocen natural y debidamente los Gobiernos de Francia é Inglaterra sino que tambien lo estiman en un grado eminente, por sus proposiciones de paz, poniendo la mas plena cónfianza en sus ideas, en sus sentimientos y en su cooperacion—Véase, sin embargo, el estúpido paralogismo con que pretende el salvage unitario Varela negar absolutamente un hecho que reconocen los poderes y gobiernos de Europa y de América, y que con especialidad se halla muy distinguidamente consignado en las proposiciones de paz de los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses con debido y alto honor al Gobierno Argentino y á su Gefe Supremo el General Rosas—

»La *Gaceta de Rosas* (1) hace á este respecto (dice Varela) el mismo argumento que repitió varias veces el *Defensor de Oribe*: »la garantia de los tratados,» dicen ellos, »entre gobiernos civilizados es la buena fé de los contratantes». Asi es la verdad; pero, entre gobiernos que no son civilizados, que hacen gala, y alarde de no serlo, que llaman á los tratados *trampas para matar tigres*, con gobiernos como esos, la única garantía de los tratados es la fuerza—Y á esos gobiernos pertenecen, por desgracia, Rosas y su delegado Oribe. No somos nosotros; son los hechos de esos dos caudillos quienes de ese modo los clasifican. Rosas celebró con el general Lavalle el tratado de 24 de Junio de 1829, cuyo artículo 7. ° dice literalmente:

»Ningun individuo, de cualquiera clase y condicion que sea, será perseguido ni molestado por su conducta ú opiniones politicas, anteriores á esta Convencion: *las autoridades seran inexorables con el que, de palabra, ó por escrito, contravenga á lo estipulado en este artículo* »

»Un mes despues de firmado ese pacto, las prensas de Buenos Aires excitaban á matar á los unitarios; los destierros, las proscripciones en masa, empezaron inmediatamente; y las autoridades que debian ser *inexorables* contra los que persiguiesen ó molestasen á los vencidos, lo fueron para exterminar á estos y para apoderarse de sus propiedades. Entonces fué cuando Rosas, para justificar esa horrible violacion de los tratados, pronunció su famoso apotegma. »Con los tigres no hay tratados: se les arma trampas, y cuando caen en ellas se les mata.» Conforme con esa máxima el General Acha, que se rindió bajo una capitulacion, en la que se *perdonaban y garantian las vidas de todos*, segun el texto literal del parte oficial del Gefe que lo rindió, *fué decapitado* por órden de Rosas; como consta de otro parte oficial, firmado *Angel Pacheco*, y publicado por el dictador en el número 3,067 del *Diario de la Tarde*, de Buenos Aires, de 22 de Octubre de 1841.

»Eso, por lo que hace á Rosas. En cuanto á Oribe, todos saben que aprobó y ratificó solemnemente el tratado que sus comisionados celebraron con los del General Rivera, en el Miguelete, el 21 de Octubre de 1838, cuyo artículo 2. ° dice literalmente:

»El Presidente actual de la República (Oribe) resignará su autoridad inmediatamente; y con la posesion en el ejercicio de ella del que debe subrogarle, la paz queda enteramente restablecida."

»A consecuencia de este tratado, Oribe hizo su conocida renuncia, el 24 del mismo mes: pero en el acto hizo tambien una protesta subrepticia, *contra el tratado y contra la renuncia*; fué á Buenos Aires; pidió á Rosas auxilios para traer la guerra á su pais, á pesar de haber pactado que *la paz quedaba enteramente restablecida*; y hoy está peleando, hace cuatro años al frente de un ejército extrangero, por recuperar la presidencia que renunció, y contra lo que estipuló en este tratado.—

Se deduce, pues, de esta grosera declaracion que los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis no deben considerar, y que el nominal é intruso Gobierno en Montevideo no considera, en la órbita de los gobiernos civilizados á los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata: ninguna confianza ponen en ellos; ninguna fé les prestan, ningun carácter ni derechos les reconocen; y no quieren discusion, arreglos ni paz con ellos sino exterminarlos bajo el impávido pretexto de que no son civilizados—Absurdo mayor que tal alegato, y pretextos mas indecentemente falsos y ridículos que los que le sirven de colorido, no pueden hallarse ni en los mas exóticos y repugnantes libelos—

Basta leer el texto expreso de las proposiciones de paz convenidas por los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y aceptadas por los de las Repúblicas del Plata, para apercibirse de la excentricidad y loca monomania de las farsaicas argumentaciones del ridículo Varela—Precisamente esos Gobiernos Europeos han declarado muy explícita y solemnemente que »dan pleno crédito al General Rosas por la ansiedad que manifiesta por la restauracion de la paz, órden y retorno al amistoso intercurso comercial que hasta aqui ha unido á ambas Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y de Francia;» y que »confian asimismo en el deseo expresado por el General Rosas de cooperar en el restablecimiento de la tranquilidad sobre principios de equidad y justicia»—

¿A quien han debido seguir los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, á sus Gobiernos, ó al salvage unitario Varela?—

Las miserables imposturas que este forja para sostener á su modo una suposicion falsa y ridícula se desmienten por los hechos siguientes, perfectamente conocidos del público en estos paises, y no ignorados en la misma Europa y los Estados Americanos, cuyas prensas han hecho alusiones mas ó menos detalladas á ellos, como consta de la serie de artículos de periódicos extrangeros que hemos publicado desde 1843 y que continuamos reproduciendo en nuestro diario—

La Convencion del 24 de Junio de 1829 salvó generosamente por parte del General Rosas á los amotinados salvages unitarios, apesar de los crímenes bárbaros é infames con que mancharon la historia Argentina—Estableció por el artículo 3. ° la única autoridad que podia reconocerse en la campaña, que era la del Comandante General [el Coronel D. Juan Manuel de Rosas] elegido por el Gobernador legal D. Manuel Dorrego; y con respecto á la autoridad intrusa de los salvages unitarios alzada en la Ciudad, no se le reconoció carácter alguno legal—Se dispuso la instalacion de un Gobierno permanente á la que precedió la de uno provisorio en la Ciudad presidido por el General Viamont—En circunstancias que en la Ciudad se practicaban las elecciones, Lavalle y demas salvages unitarios, tan generosamente garantidos por el artículo 7. ° de la Convencion del 24 de Junio, y comprometidos á observar en adelante una conducta regular y tranquila, se arrojaron con perfidia y furor á cometer nuevos atentados, y ellos que imputan falsamente al General Rosas el dicho de que los tratados son *trampas para matar tigres*, fueron los que por primera vez lo propalaron entonces como divisa bárbara de los crímenes á que de nuevo se entregaron—La brutal originalidad de esa maxima les pertenece toda entera, como estas otras no menos bárbaras é infames: »*es accion santa matar á Rosas*:» »*es necesario imitar á los Jacobinos del tiempo de Robespierre: todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.*» Así fué que, despues de celebrada la convencion del 24 de Junio de 1829, y despues de ser perdonados y garantidos por el General Rosas, invadieron á mano armada los comicios electorales, interrumpieron y atacaron el libre voto del pueblo, perturbaron la tranquilidad pública; corrieron de nuevo á las armas y á los desórdenes, y simultáneamente fraguaron el asesinato del General Rosas, como habian perpetrado el del Gobernador Dorrego—El Gobierno provisorio convocó entonces la Legislatura que en 1828 habia sido interrumpida en el ejercicio de sus atribuciones por el motin y bárbaro régimen estratocrático de los salvages unitarios; segun las leyes no habia otro poder hábil para hacer frente á los nuevos desórdenes y atentados de esos furiosos malvados y segun las mismas no habia otro medio de salvar al pais de una nueva sangrienta anarquia—

Aun despues que Lavalle y demas salvages unitarios violaron la Convencion del 24 de Junio por atentados tan enormes, el artículo 7. ° de esa Convencion no cesó de garantirlos por mera y elevada generosidad del General Rosas, que sostuvo en su Administracion de 1830 respecto á sus personas y propiedades las mas eficaces generosas garantias—En Diciembre de 1829 entró al mando supremo, y los salvages unitarios tuvieron la mas plena libertad para permanecer en el pais, y completa proteccion del Gobierno en él—Se sabia y veia claramente que su plan era reunirse en el Estado Oriental para invadir desde allí la Provincia de Entre-Rios, mientras el bárbaro cabecilla Paz oprimia las Provincias del interior; su conato era efectuar otro motin como el de 1. ° de Diciembre de 1828, y se les dejó quedar, y se les garantió en todos los casos compatibles con la seguridad pública que tan tenazmente atacaban—La Convencion de Junio ofreció olvido para lo pasado, pero no impunidad para lo futuro; hubiera sido absurdo, y en ninguno de sus artículos se estipuló semejante concesion de impunidad para todos los crímenes y atentados ulteriores—Tambien dicha Convencion, infringida por los salvages unitarios, y atendida, sin embargo, inviolable y generosamente por el General Rosas, mantuvo dignamente el principio de la legalidad—Lejos de estipularse en ello que los amotinados salvages unitarios hubiesen tenido derecho ó razon al cometer el motin de Diciembre de 1828 y los asesinatos y atrocidades que perpetraron, se acordó que desapareciesen de la escena gubernativa; se reconoció la autoridad de un Gobierno Provisorio, y del Comandante General de la Campaña Coronel D. Juan Manuel de Rosas, y se dispuso sobre esas bases la instalacion de un gobierno permanente—"Quedando, como queda, el Comandante General D. Juan Manuel de Rosas especialmente encargado de mantener y conservar la tranquilidad y seguridad de la campaña, tomará todas las medidas que juzgue convenientes y proveerá con noticia del Gobierno los empleos establecidos, por las leyes y formas que, atendidas las circunstancias extraordinarias, creyese necesario para el régimen y policia de ella hasta la instalacion del gobierno permanente, debiendo ser auxiliado por el Gobierno Provisorio con los recursos de todo género necesarios para este servicio,» son los propios términos del artículo 3. ° de la Convencion del 24 de Judio de 1829—

No solo rompieron, pues, inmediatamente los salvages unitarios la fé de esta convencion vociferando su máxima de que la habian celebrado como una *trampa para matar tigres*, por actos alevosos, y por lo tanto, no podian invocarla, sino que tambien combinaron nuevos atentados; apesar de los cuales el General Rosas garantió sus personas y propiedades, aun contra la irritacion pública que ellos tan insensata y brutalmente excitaban—Asi consta del siguiente decreto expedido por la Administracion del General Rosas en Marzo de 1830:

»Buenos Aires, Marzo 13 de 1830—Artículo 1. °—Todo el que saliere con música por las calles de esta Ciudad sin licencia por escrito del Gefe de Policía: el que á pretexto de cualquiera celebridad pública, insultare la casa de algun vecino ó habitante de este pueblo: el que diese la voz de *muera* contra algun particular, ó contra algun pueblo, ó persona que lo presida, no estando en guerra abierta ó declarada contra esta Provincia, sera condenado á dos años de presidio, sin perjuicio de cualquiera otra pena mayor que pueda merecer, segun la gravedad y circunstancias del delito—2—El Gefe de Policía no permitirá que salga música alguna por las calles de la ciudad, por via de celebridad ó diversion, sin que vaya presidida por un Comisario de Policía, acompañado de un número suficiente de celadores, para prevenir y contener cualquier desórden—3—En caso que se intentase contravenir á lo dispuesto en los dos artículos anteriores, el Gefe de Policía tomará todas las medidas necesarias para contener á los contraventores, pidiendo, si fuese preciso, auxilio á cualquier cuerpo de guardia»—

El salvage unitario Varela, complicado en los horrores del motin de 1. ° de Diciembre de 1828, y que sostenia como medida de salud el bárbaro asesinato del Gefe Supremo de la República Coronel D. Manuel Dorrego, y el »exterminio á los gauchos,» en los libelos *el Tiempo* y *el Pampero*, defiende á Acha, uno de los asesinos adscriptos á ese feroz club que fué decapitado en las Provincias del interior en 1841, donde habia cometido una serie de atrocidades inauditas!!—Es falso que el General Rosas concediese el perdon á ese bandido; y despues lo mandase ejecutar; y no podrá citar, ni ha citado, ni citará el *Comercio* de Varela, un documento ó hecho que contradiga nuestros asertos—La promesa del General Rosas, como gobernante, y su palabra como particular, ha sido siempre, y es inviolable y sagrada, cuando la ha empeñado de cualquier modo—

Son tambien falsas é indignas las capciosas alusiones del *Comercio* de Varela á la conducta del General Oribe en Octubre de 1838, cuando la intervencion de la Francia le arrebató el mando supremo, y creó »un Gobierno por la Francia y para la Francia,» como dijo el Sr. Thiers, tratando de esos sucesos—El Presidente Oribe no pudo resistir á esa fuerza poderosa; y al renunciar el mando, consiguó una protesta solemne, no subrepticia, para salvar los derechos de la República Oriental: protesta honrosa porque repelió la tiránica intervencion extrangera contra los derechos de un pueblo libre é independiente—La Asamblea General Legislativa del Estado Oriental decretó en 17 de Setiembre de 1838 lo que sigue: »Impuesta la Asamblea General por las explicaciones del Poder Ejecutivo y por los documentos con que acompaña el informe de la comision nombrada para negociar la paz con el gefe de los disidentes, de los insuperables obstáculos que se oponen para conseguirla dignamente, conciliando en cuanto sea posible las pretensiones de aquel gefe con la conservacion de nuestras instituciones, seguridad é inviolabilidad de las propiedades, espera que S. E. el Sr. Presidente de la República tomará las medidas que crea necesarias para continuar la guerra con la energía posible hasta su conclusion, sin embargo de que tambien espera que no desatenderá los medios de conciliacion que se le presenten para arribar á un avenimiento compatible con la dignidad nacional, que ponga término á los desastres de la República, y asegure la tranquilidad y reposo de sus hijos»—La Asamblea inculcó en la conservacion de las instituciones, de la seguridad, de la inviolabilidad de las propiedades, y de la dignidad nacional, manteniendo el derecho del pais—Entonces se interpusieron los Agentes Franceses para hacer triunfar al rebelde y traidor Rivera—Esta intervencion extrangera obligó á la Asamblea y al Presidente Oribe á ceder á su dictado—Si esas circunstancias no fuesen tan notorias y reconocidas, si se pudiese llamar convenio libre y legítimo al que se impone con las armas al pecho, si el Presidente Oribe no hubiese protestado, si la Asamblea Legislativa no se hubiese disuelto, emigrando porcion de sus miembros, entre ellos el Presidente del Senado, en consecuencia de haberse alzado en Montevideo los puñales de los seides del bárbaro Rivera, despues de su figurado avenimiento, podria haber invocado el *Comercio* de Varela el recuerdo de unos sucesos en que la traicion, la vileza, y la indigna supercheria y perfidia del conocido Fructuoso Rivera y sus secuaces salvages unitarios se marcaron de un modo infame, empleando el poder extrangero para triunfar—

No es menos ridícula la pretension del *Comercio* de Varela de denunciar la buena fé y carácter elevado del Gobierno Argentino y de su Gefe Supremo el General Rosas, en sus promesas y convenios públicos, si se compara con las reiteradas y solemnes declaraciones de Mr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, que corren impresas en los diarios, de que el Gobierno del General Rosas ha cumplido lealmente lo estipulado en la Convencion del 29 de Octubre de 1840, y con las manifestaciones de Lord Aberdeen, Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. Británica, que, conforme al memorandum de fines de Julio de 1845 del Comandante Hotham, y á las representaciones del comercio Británico, expresan que el General Rosas ha observado y sostenido exacta y escrupulosamente el Tratado del 2 de Febrero de 1825—El ridículo Varela no ha previsto que, ante esos hechos, y el tenor expreso de las proposiciones de paz de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, ni los mismos Señores Ministros Ouseley y Deffaudis pueden sostener oficialmente, en ningun caso, ni se atreverán á hacerlo, los paralogismos infames de su degradado apologista—Buena leccion les ha dado la América y la Europa civilizada con sus vigorosas y vehementes producciones y escritos para que se arrojen á interpelarlas con romances y absurdos de frenéticos é infames emigrados—*Continuará*—

(1) Sigue Varela suponiendo oficial nuestro diario, que no lo es; pero no contesta á las razones con que en diversas veces hemos rechazado su arbitraria é infundada suposicion—*La Gaceta*—

ESTADOS UNIDOS.

Nos es muy grato publicar el importante artículo que sigue, del *Daily Union*, diario del Gobierno de los Estados Unidos—Es muy digno de atencion por las exactas y caracterizadas observaciones que contiene en oposicion á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

»*Asuntos en el Plata.*

»Hace ahora algunos meses que los Ingleses y Franceses han destruido completamente y aniquilado el comercio lucrativo de los Estados Unidos con aquellos paises, mezclándose en los asuntos de los paises que lindan sobre el Plata, y hay toda probabilidad de que la guerra continué por algun tiempo aun, con gran perjuicio de los neutrales—Segun las últimas noticias del Plata, los Aliados Europeos, con las riquezas de Inglaterra y Francia á su disposicion las han malgastado profusamente, pero sin éxito alguno, en todas direcciones, para procurarse prosélitos á su impia causa. »Una Escuadra combinada y considerable para sostenerla solo ha conseguido capturar una ó dos pequeñas Ciudades situadas sobre el Rio, pero defendidas por sus patriotas habitantes con ese valór indomable, que tan altamente distinguió a los habitantes de la antigua España al defender sus lares contra los Ejércitos numerosos de Napoleon. En este pais estamos demasiado inclinados á confundir á todos los sud Americanos con los Mejicanos; pero la raza que habita la Confederacion Argentina y la República del Uruguay es de la sangre pura española, sin mezcla; mientras que los Mejicanos están en gran parte mezcladas con todos colores, y muy poca de la sangre pura Española existe entre ellos.

»La energia y firmeza de los Argentinos son bien conocidas á todo el que alguna vez ha estado entre ellos; no hay pueblo mas consagrado á su pais que el pueblo de esa Confederacion, y ese hombre extraordinario que está á su cabeza (el General Rosas) ha conservado, en gran parte debido á su firmeza y decision de carácter, durante estos últimos quince años, la paz y tranquilidad en todo el interior del pais.

»Antes de confiársele las riendas del Gobierno, era en extremo peligroso viajar aun á la distancia de dos millas afuera de la Ciudad de Buenos Aires, pero desde que él está á la cabeza del Gobierno el viajero puede andar con toda seguridad de una á otra extremidad de los inmensos territorios de la Confederacion. El General Rosas no cederá en lo mas minimo á las injustas exigencias de los Ingleses y Franceses, y el patriotismo de los Argentinos lo sostendrá contra la colision de esos dos Poderes Europeos.

»¿Y no es un noble espectáculo ver una nacion de solo dos millones de habitantes, sosteniendo á todo riesgo su libertad y sus derechos contra las dos naciones mas poderosas de Europa, con esa decision que siempre caracteriza á hombres libres? No podemos desesperar de su triunfo ulterior y completo. Esperamos aun los resultados mas favorables de esa lucha aparentemente desigual; porque el patriotismo y la independencia del dominio y dictámen Europeo, reemplazan muchas faltas, y debemos confiar triunfen al fin de los esfuerzos combinados de las Monarquías Europeas.

»Por las últimas noticias parecé que Oribe, el Presidente de la República del Uruguay, ha ordenado á los residentes ingleses y franceses en aquella República se retiren de sus costas, y vayan al interior para que no puedan tener comunicacion alguna con las Escuadras Inglesa y Francesa ocupadas en el empeño impio de destruir las libertades de las dos Repúblicas del Uruguay y de la Confederacion Argentina. Esta conducta firme y necesaria del General Oribe, de mandar al interior los súbditos de esas dos Potencias Europeas, no ha sido seguida por medida alguna inútil ó innecesaria; pues se sabe de buen origen, que el Presidente Oribe no ha confiscado un solo medio de la propiedad de esas personas. No es sino una medida de precaucion al mandarlas al interior, como lo hicieron los Estados Unidos con los súbditos ingleses durante nuestra última guerra con la Inglaterra.

»Por parte del General Rosas, el Presidente de la Confederacion Argentina, quien conoce toda la fuerza de su posicion en los corazones y en la confianza de sus ciudadanos, tambien se sabe que ha permitido á los residentes Ingleses y Franceses en los territorios de la Confederacion Argentina permanezcan en el lugar acostumbrado de su residencia, protegiéndolos al mismo tiempo contra cualquiera erupcion de la indignacion pública.

»Tanto el Presidente Rosas como el Presidente Oribe continuan firmes en su determinacion de defender las libertades de sus respectivos paises, y los Ingleses y Franceses, apesar de sus inmensas Escuadras y sus tesoros que han distribuido con mano pródiga para hacerse de prosélitas a su causa, no han podido adelantar aun siquiera dos millas en el interior del Pais. Esta al menos es la impresion segun las últimas noticias. Montevideo sigue estrechamente sitiado por el General Oribe, y los aliados Europeos han side rechazados en un ensayo para posesionarse de una pequeña Ciudad llamada Paisandú, perteneciente al Uruguay, y que está situada sobre las márgenes del rio Uruguay, del cual esa República deriva su nombre.

»El Periódico »Union» publicó hace algunos dias una traduccion de un Decreto, dado por el Presidente Rosas, obligando á todos los Oficiales civiles y militares á usar luto en honor á la memoria del General Jackson. »Téngase presente que el Gobierno Argentino es el único Gobierno extrangero que ha honrado la memoria de nuestro ilustre conciudadano, por medio de un tributo público de respeto.» (Del »*Daily Union*» de Washington, Febrero 18 último)—

Asi como este ilustrado diario expresa sus simpatias profundas por la causa Americana que defienden las dos Repúblicas del Plata, y recomienda altamente á los Generales Rosas y Oribe, deplora tambien muy justamente los graves perjuicios y quebrantos que inundada é innecesariamente inflige al comercio de los Estados Unidos la intervencion Anglo-Francesa—Las juiciosas observaciones del órgano de un Gobierno tan elevado como es el de los Estados Unidos tienen tanto mayor fundamento cuanto que últimamente los Sres. Ministros interventores de Francia ó Inglaterra, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis han fomentado las piraterías que han cometido Garribaldi y otros bandidos extrangeros en los rios Paraná y Uruguay, robando indistintamente las propiedades neutrales, no solo sin tener carácter público valido para hacer presas, sino tambien sin forma alguna, esto es, por la adjudicacion sumaria, ó propiamente latrocinio de cuantos buques y cargamentos hallan al alcance de sus cruceros piratas—El que manda el pirata Italiano Garribaldi es uno de los buques de la Escuadra de la Confederacion Argentina apresados deslealmente el 2 de Agosto de 1845 al frente de Montevideo por órden de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis, quienes ahora lo han dado al pirata Garribaldi para sus invasiones y atentados piráticos—

Este hecho es muy grave, porque ataca todas las leyes y usos de las naciones, é infiere, contra el derecho de gentes, enormes perjuicios y ofensas al comercio é intereses neutrales—No creemos que respecto de él pueda ser indiferente el Gobierno de los Estados Unidos; y se dice que ese mismo hecho, tan irregular é inaudito, tambien ha llamado la atencion del Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos cerca de nuestro Gobierno, el Caballero D. Guillermo A. Harris—

El titulado *Comercio del Plata* falsificó y publicó algunos párrafos de figurada carta privada del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, Encargado de Negocios del Gobierno de Bolivia cerca del de la Confederacion Argentina, y con tal falsificacion pretendió el impávido libelista en Montevideo disminuir la fuerza de razon y de pruebas que en justificacion y honor del Gobierno Argentino y de su Gefe Supremo el General Rosas, presenta la nota oficial del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, fecha 4 de Octubre de 1845, conforme con las de los Sres. Encargados de Negocios de Francia, Baron de Mareuil, de los Estados Unidos, Mr. Brent, y de Portugal, el Señor Leitte—

En las comunicaciones oficiales del mismo Agente público de Bolivia de que hemos instruido en varios de nuestros números precedentes se halla desmentida la diatriba supuesta por el salvage unitario Varela mediante la falsificacion que estampó en su papel y que hemos reproducido ya en el nuestro, expresando que debia considerarse apócrifa y falsa, y refutándole—

Ahora nos es grato anunciar tambien que el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, contestándo á la nota de nuestro Gobierno del 2 de Setiembre último, de que ya hemos instruido al público,ha manifestado en nota oficial de 9 del mismo mes de Setiembre, á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, para que se sirviese elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, que compatibles con la dignidad y circunspeccion del Exmo.Gobierno Encargado de la direccion suprema de los negocios de la Confederacion Argentina y con la justicia que lo caracterizaba eran los sentimientos que habia tenido la satisfaccion íntima de ver en la estimable comunicacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores fecha 2 de Agosto: Que nunca habia podido dudar que las francas y amigables explicaciones que al Señor Ministro habia dado en su comunicacion del 22 de Agosto último con ocasion del artículo inserto en la *Gaceta Mercantil* del diez y ocho del mismo, hubiese dejado de ser estimadas debidamente por un Gobierno ilustrado, y que demasiado conocía las insidias de los que se interesaban en turbar las relaciones de los Gobiernos y los medios de accion que se empleaban: Que si malignamente el espíritu de partido pretendía turbar la cordial y síncera inteligencia que debia presidir los consejos de los Gobiernos amigos y las buenas relaciones de sus Agentes, para explotar en el abismo que ocultaba el desacuerdo, dichosamente veía que escollaban semejantes pretensiones, porque los Gobiernos Argentino y Boliviano, que sabían hacer respetar su dignidad y decoro, y no desconocían sus verdaderos y recíprocos intereses, tenían probidad é ilustracion, patriotismo y virtudes, y al cabo, establecida la mas segura y mas sólida base de su sistema político: Que no sin absoluta seguridad y evidencia había tenido el honor de asegurar al Señor Ministro lo que hoy mismo reiteraba, y otras veces había afirmado oficial y confidencialmente, de que en Bolivia no tenían eco las invenciones de los partidos y menos en el corazon de su noble é ilustrado Gefe que solo apreciaba los principios y había nivelado su marcha política á ellos, quien constantemente no había dejado de manifestar su afeccion y los sínceros deseos que lo dominaban por la prosperidad y dicha del Gobierno y suelo Argentino: Que no habian sido inapercibidas las odiosas calumnias tan gratuitamente prodigadas por la animadversion en el *Comercio* de Varela que el Señor Ministro se había servido adjuntarle en su citada apreciable comunicacion del 2 de Setiembre, á que tenía la honra de contestar con la expresion franca de su carácter; pero que, habiendo mirado esos virulentos sarcasmos dignos de sus autores y de los textos de que se servian para hacer el objeto de sus cínicas diatribas, con el aprecio que solo merecian los libelos infamatorios alevosamente derramados por las academias de horror y crímen que vomitaban á la sociedad un foco inagotable de relajacion y perversidad, les habia designado el lugar que les correspondia por su carácter infamante y cruel: Que si, pues, la intolerable audacia de los que por desahogo de miserables pasiones al atacarlo como hombre público con testimonios de un órden absolutamente privado y confidencial, apelando al lenguage insólito del insulto y á las mas negras y absurdas calumnias, propias quizá de los que las inventaban, y en las que envolvian impiamente á todos los que no pensaban y obraban del modo desacordado que ellos, hubieran al menos presentado al traidor infame á quien debian esa revelacion, que suponian, de sus opiniones individuales y privadas, si hubiera podido alguna vez tenerlas con alguno que se dijese de honor, y con esto pudieran desmentir testimonios públicos de un órden y carácter elevado que, en conformidad de los principios eternos de justicia y política que no habian sido contrariados en una marcha circunspecta y franca como la que habia observado, y demostraran ademas que ella no habia servido para el mantenimiento de las buenas y amigables relaciones de su gobierno con el auto el que se hallaba acreditado, entonces quizá se habria explicado como debiera, y su posicion lo exigia, mas no asi descendiendo hasta el degradante grado de estimar alevosos ataques de misteriosos enemigos, pobres en antecedentes para poderlo deprimir: Y que por lo demas,

sin recargar la atencion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con difusas explicaciones, fiel á su propósito y á sus deberes, solo podia ofrecer y asegurar al Exmo. Gobierno Encargado de la Direccion Suprema de los Negocios de la Confederacion Argentina, todas las seguridades y testimonios mas sinceros de su respeto y del vivo interés de mantener y cultivar cada dia mas y mas la buena inteligencia y amistad que felizmente reinaba entre ambos gobiernos, protestando por su parte corresponder á la particular consideracion y fina amistad que debia á S. E. el Sr. Gobernador Capitan General D. Juan Manuel de Rosas, y á la distinguida con que el Sr. Ministro benévolamente le honraba—

A esta satisfactoria y honrosa comunicacion del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia distinguido Coronel D. Manuel Rodriguez, que califica y pone de nuevo al *Comercio* de Varela y á su infame autor en el odioso punto de vista en que es conocido y reprobado, hace mucho tiempo, ha contestado el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, por una nota de 12 del corriente, dirigida al Sr. Encargado de Negocios de Bolivia—En ella le manifiesta nuestro Ministro de Relaciones Exteriores que, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contestaba la apreciable nota de S. Sa., fecha 9 de Setiembre, en la que, ocupándose de la de 2 del mismo, (de nuestro Gobierno) manifestaba su satisfaccion por haber sido estimadas debidamente por el Gobierno Argentino las explicaciones de S. Sa. en su anterior nota fecha 22 de Agosto último, y daba el mas completo desmentido á las odiosas calumnias contenidas en los artículos del *Comercio* de Varela que se le habian adjuntado en aquella nota: Que se habia instruido asimismo el Exmo. Sr. Gobernador que S. Sa. habia mirado aquellos virulentos sarcasmos como dignos de sus autores, y de los textos de que se servian para hacer el objeto de sus cínicas diatribas, con el aprecio que merecian los libelos infamatorios, alevosamente derramados, por las academias de horror y crímen, que vomitaban á la sociedad un foco inagotable de relajacion y perversidad, y que les habia designado el lugar que les correspondia por su carácter infamante y cruel: Que habian sido muy satisfactorias al Exmo. Sr. Gobernador las juiciosas, francas y amistosas explicaciones de S. S. con motivo de los artículos á que se referia, propiamente audaces y difamatorios, y con los que los salvages unitarios manchaban la prensa Americana: Que la noble indignacion con que S. S. rechazaba y desmentia tan negras y absurdas calumnias, y el decidido desprecio que de ellas habia hecho, habian sido mirados asimismo por S. E. con la alta estima de que eran merecedores los actos caracterizados por la rectitud y conveniencias del decoro que S. S. tan convenientemente respetaba en el ejercicio de las honoríficas funciones de su delicada posicion en la Confederacion Argentina: Que emanaciones como las que despedian esas cloacas del vicio y de la mentira no eran dignas de otra contestacion: Que si S. S. con gran acierto no habia descendido al degradante puesto de medir explicaciones contra alevosos ataques de enemigos misteriosos, pobres en antecedentes, y miserables calumniadores, habia sabido circunscribir sus deberes cerca del Gobierno Argentino para inutilizar los depravados designios á que tendia la intolerable audacia y vil desahogo de las miserables pasiones que S. S. reconocia en las odiosas calumnias gratuitamente prodigadas en el »Comercio» del Salvage Unitario Varela: Y que el Exmo. Sr. Gobernador, por lo tanto, habia aceptado y retribuia expresivamente las seguridades y testimonios sinceros del vivo interes con que S. S. se esmeraba en mantener y cultivar una buena inteligencia y amistad entre ambos Gobiernos y su estimable protesta de corresponder á la particular consideracion y fina amistad que profesaba á S. S—

Este desmentido oficial de las atroces é indignas imposturas del *Comercio* de Varela agrega una nueva y revelante prueba á los que pesan en el juicio y convicciones de la opinion pública para despreciar al falsario y absurdo papel del salvage unitario Varela, órgano degradado de una causa inicua é infame, y pestilente cenagal de embustes, difamaciones y dicterios—

Cuestiones del Rio de la Plata tratadas en el libelo "la Epoca," de Bolivia, escrito por el salvage unitario Domingo Oro—

Advertencia para que se valoren mejor sus diatribas—

El siguiente es el resúmen de las máximas de politica y de guerra de los editores de la Epoca, con el nombre de sus autores, tomado de las notas de la titulada Comision Argentina en Santiago de Chile, en 1841, *publicadas en los diarios—*

"Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra.

"Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos.

"Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie.

"Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorros.

"Es preciso desplegar un rigor formidable.

"Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.

"Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre.

"Juan Gregorio Las Heras. Domingo Oro (1). *Domingo F. Sarmien-"to* (2). *Luis Calle* (3)."

En el número del 23 de Junio último »*la Epoca*» cita como único testimonio de sus diatribas contra el General Rosas un párrafo de las obras de un »escritor contemporaneo»—No lo nombra; pero el público conoce ya el »escritor contemporáneo» y sus obras—Estas son el libelo del salvage unitario Cané, y tal es el escritor!—¡ Brillante testimonio y bella discusion la que asi se sistema ante el público ilustrado de Bolivia, para ocultarle que el libelo citado es escrito por otro salvage unitario en Montevideo bajo los auspicios del General Guilarte, asi como *la Epoca* escribe con la tolerancia del Gobierno de Bolivia, tolerancia en perjuicio de las relaciones amistosas entre Bolivia y la Confederacion Argentina, la paz en América, y aquellos principios internacionales contra los libelos de los emigrados que ha invocado en sus relaciones con el Gobierno Peruano!—

Si los editores de *la Epoca* pudiesen esperar sorprender al público Boliviano de otro modo que por reticencias y capciosidades, habrian publicado el libelo y el nombre de Cané, y de su Mecenas, Guilarte—Pero han temido revelar á los Bolivianos indignas maquinaciones urdidas entre tinieblas; y es consiguiente que les oculten nuestras publicaciones, tanto sobre el libelo de Cané como en otros asuntos en que el misterio es necesario á nuestros enemigos para encubrir su embuste—

La Epoca agrega á los dicterios y absurdo del libelo de Cané otros de falsedad no menos ridícula, suponiendo en su citado número del 23 de Junio lo que sigue:—

»Si hubiesemos de tratar esta materia como ella lo requiere, y nosotros deseamos, seria necesario escribir un grueso volumen, lo cual no es compatible »con la naturaleza de los trabajos de un diario. Tampoco nos es posible de»dicar el que llevamos á esta materia esclusivamente, como dedica Rosas »su Gaceta á su pleito. Forzoso nos es pues limitarnos á trazar un bosquejo, »y este muy sucinto, á fin de que nuestros lectores formen concepto, aunque »sea en globo, pero no á ciegas, de los intereses que allí se ventilan: de su »situacion respectiva: del modo con que se enlazan con los de los demas es»tados americanos, y del jiro que probablemente llevarán.

»Cuatro guerras sostiene aquel desalmado á un mismo tiempo. Una guerra »civil contra el partido arjentino que quiere libertar á su patria. Otra con »la república Oriental del Uruguay: otra con la Francia y la Inglaterra »unidas; y finalmente otra con el Paraguay.

»Antes de que el funesto Rosas subiese al poder, las guerras civiles de la re»pública arjentina era como todas las de su naturaleza: hábia tropelias y »vejámenes, no faltaban violencias con los vencidos, pero estos se sometian »al nuevo órden de cosas, y el vencedor se aplacaba. La vida era tolerable »porque el gobierno, cualesquiera que fuesen las manos en que se hallase, »no se desentendia del todo de la proteccion debida á los gobernados, fuere »el que fuere el bando á que pertenecieren. Parecia convenido por todos »los partidos políticos que ciertas bases esenciales de órden social se respe»tarian siempre: y poco ó mucho los hombres intelijentes y cultos de las »poblaciones participaban del poder. Asi que Rosas subió á él en Buenos »Aires, cambió todo.»

Es singular y necio el argumento que ajan los salvages unitarios repitiendo que nuestro diario es del General Rosas; cuando por el contrario, hemos declarado que nuestro diario no es oficial, no es órgano del Gobierno del General Rosas, y ahora renovamos esta declaracion—Diario oficial es aquel á que se dá ese caracter por quien tiene derecho y capacidad para darlo—Nuestro Gobierno ha declarado que no tiene diario alguno oficial—Por nuestra parte, lejos de tomar ese título, declinamos de todo carácter oficial—

Nuestro diario no puede tener otro carácter que el que profesa tener; y este es de empresa y opinion particular—

Asi *la Epoca* misma declara con relacion á sí propia: »*La Epoca*—Este »periódico es propiedad de la imprenta de este nombre. El diario publica»rá fielmente toda clase de datos oficiales, pero no es *Oficial*»—

Por esto es que ningun cargo le dirigimos á ese respecto—Nuestras observaciones se contraen á la naturaleza y enormidad de sus embustes y difamaciones, y á la calidad de sus autores, porque, siendo, como son, emigrados, el Gobierno de Bolivia, lejos de impedirles, como es su deber, que inquieten á una nacion vecina y amiga, y ultrajen infamemente á su Gobierno, consiente y tolera estas ofensas, de que en casos no tan graves, en sus relaciones con el Perú, ha reclamado en términos fuertes y perentorios—

Y ¿qué significa, por otra parte, repetir en todo, y para todas las cuestiones, que nuestro diario sea del General Rosas?—¿Qué nuevo género de discusion es ese, desde que no se contrae al exámen de los escritos, ó análisis de los hechos, sino que se dispensa de lo que únicamente forma asunto de juicio y de conviccion?—Semejante argumento de *la Epoca* es absurdo; y, á nuestra vez, nada creeriamos haber probado con decir simplemente *la Epoca* es de Oro, el *Comercio del Plata* de Varela—

Mas el análisis, las pruebas, la controversia sobre principios y hechos, la exactitud en determinarlos, la atencion para distinguir lo verdadero de lo falso, naturalmente exigen detencion y exámen, y el que pretende en Bolivia ilustrar las cuestiones de Plata, no tiene el derecho de que lo crean sobre su palabra y mediante algunas declamaciones contradictorias y absurdas, y menos cuando son tan conocidos los odiosos antecedente de tal fingido abogado de los principios—

Entre aquellas se cuenta la imputacion al General Rosas de la guerra que han promovido los salvages unitarios, como es notorio, y se ha demostrado completamente asi por los escritores Europeos como por los Americanos—

Los salvages unitarios se titulan partido Argentino, y su programa cuando empezaron la guerra en 1828 fué la sublevacion del Egército veterano, el asesinato de los gobernantes, y la estratocracia terrorista, cruel, sin tino, sin concierto y sin porvenir—Se titulan partido Argentino y en 1831 invadieron el Entre-Rios coligados al bárbaro Rivera para desmembrar la nacionalidad Argentina—Se llaman partido político y se unieron al tirano Santa Cruz para destruir la independencia de la Confederacion en 1836 y 37; y en 1838 se pusieron á sueldo de la intervencion Francesa por algunos millones de francos—Partido político! y destruyen las leyes, traicionan hoy como siempre la independencia de la República, sirviendo al extrangero, sostienen que es santo el asesinato, santo el yugo Europeo, y no profesan otras máximas de política y de guerra que las de 1828 y de 1841!—

No hay guerra civil contra un partido Argentino; ni hay partidos hoy en la Confederacion sino la nacion defendiendo su independencia y sus intereses vitales contra un bando de rebeldes feroces y traidores indignos justamente denominados salvages unitarios—

Ni hay guerra con el Estado Oriental sino contra esos mismos rebeldes y traidores que alli conspiraron, por el extrangero, y para el extrangero, »*por la Francia y para la Francia*,» como ha dicho Mr. Thiers en la Cámara de Diputados, contra la nacion Oriental, sus leyes, sus derechos y su independencia—

Los salvages unitarios, autores de esa guerra contra las dos Repúblicas del Plata, ¿con qué derecho la empezaron, y han sido sus crueles autores?—Claro es que no es derecho la sublevacion, que no es programa de partidos políticos el asesinato de los que mandan por la ley y el voto público, y que la traicion á la independencia de la patria es un crímen abominable de que se apartan con horror aun los hombres que en otros respectos han faltado á las leyes de la sociedad y de la naturaleza—

¡Famoso partido político el que figura el salvage unitario Oro, manchado con tantas abominaciones!—

Y ¿con qué medios las han cometido y las prolongan?—No ha sido con recursos propios, con elementos Argentinos de tal naturaleza que demostrasen, ni hoy ni antes, la existencia de una guerra civil, que sucede cuando una nacion se divide en dos partidos igualmente numerosos y fuertes—No: no ha sido con esos recursos ó elementos—En 1828 comenzaron sus crímenes por medio de un ejército amotinado, y en Buenos Aires armaron un Regimiento de Franceses—Vencidas las tropas amotinadas, se acabó la accion del pretendido partido—En 1831 y 38 los renovaron con los elementos que les dieron Santa Cruz y Rivera y con la poderosa intervencion de la Francia, prolongándolos de esa manera hasta 1840—Y, cuando en 1842 desaparecia tan feroz é inicuo bando de traidores, se interpuso para sostenerlos la intervencion de las dos naciones mas poderosas del mundo—

La guerra del Paraguay es una emergencia de esa intervencion, y de ninguna manera puede ser imputable al Gobierno Argentino—Este, lejos de declarar la guerra al Gobierno de la Provincia del Paraguay, la ha impedido y alejado despues que el Gobierno Paraguayo, cediendo á estímulos extrangeros y pérfidos, la declaró y la trajo al territorio Argentino—Al Gobierno Argentino se debe que no haya corrido la sangre Americana ni sobre los campos del Paraguay ni en los demas parages del territorio Argentino que invadieron las tropas Paraguayas—Este es un hecho en el dominio de la publicidad, comprobado por testimonios oficiales de cumplida evidencia—

Bien notorio es tambien que los derechos que sostiene el Gobierno Argentino en la cuestion del Paraguay son perfectos é incontestables, y esencialmente unidos no solo á la seguridad, á la independencia y al sistema orgánico de la Confederacion sino tambien á la conveniencia de la Provincia del Paraguay, para su seguridad política é intereses comerciales—

La Epoca presenta tambien como un periodo tranquilo, y exento de violencias, el de larga anarquia que afligió á la República antes de organizarse digna y convenientemente en la Administracion del General Rosas—Semejante aserto está desmentido por la historia de nuestras pasadas desgracias, cuyo recuerdo hace resaltar aun mas el órden y garantias que hoy poseemos bajo un Gobierno consolidado, estable, y protector de todos los derechos é intereses—Pasó la época ominosa en que los gobiernos se levantaban y caian con espantosa rapidez, al impulso de la anarquia, con la efimera existencia de meses, dias, y algunos, apenas de pocas horas, y en que ninguno pudo terminar el periodo legal—La primera Administracion que lo consiguió fué la del General Rosas en 1832—

Los excesos, las violencias, y las crueldades de los anarquistas que, despues ofendieron á la nacion con el atentado del 1.° y del 13 de Diciembre de 1828, en la citada época de anarquia, fueron tales que ensangrentaron toda la República, y aun llevaron la barbarie hasta pregonar por edictos públicos las cabezas de sus opositores políticos—Esa página es de la historia de los salvages unitarios en la Administracion de Rivadavia—De ellos es la guerra de exterminio que hicieron en las Provincias del interior, sostenida con el gravoso é innecesario empréstito que contrajeron en Londres, y que dilapidaron sin cuenta ni razon: guerra hecha de esa manera para imponer á las Provincias un régimen y una administracion exótica, mala é ilegal que ellas repelian; administracion que, no pudiendo resistir ni con intrigas ni con crímenes, al torrente de la voluntad nacional, bajó degradadamente de su trono usurpado para preparar la sublevacion, los crímenes y los horrores del 1.° de Diciembre de 1828—*Continuará*—

(1) Actual editor de *la Epoca*—

(2) Agente de los salvages unitarios en Paris—

(3) Estuvo preso, en 1844, en la cárcel de Santiago de Chile por falsificador de letras de cambio—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 21 de Octubre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
10,000	3	"	450
15,000	"	4	705
8,000	"	"	376
9,000	"	5	427 4
8,000	"	"	380
600	"	"	28 4
20,000	"	6	960
8,000	"	"	384
9,000	"	"	432
5,000	"	"	240
600	"	"	28 6
30,000	"	11	1,515
15,000	"	"	757 4
139,200			6,684 2

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 20	958,661 3½	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,272,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	4,227 1						
Letras vencidas y cobradas	5,405 1						
	968,293 5½	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,272,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					138,200		
Premio............idem............idem	6,684 2						
Letras vencidas y cobradas			5,405 1				
A D. Manuel Enrices por flete de carretas	675						
A D. Juan Alais por arreglo de contra sello y sellos para el año próximo de 1847	200						
A D. Julian Garcia por flete de carretillas	165						
Al mismo por........idem........idem	115						
Al mismo por........idem........idem	40						
Existencia	960,414 3½	6 3¼	590,214 6¼	1,986	1,134,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	968,293 5½	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,272,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 21 de Octubre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		715 4½			
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	5½	
Entrada	813 7				
Salida	3,364				
Puerto	12 4				
Contribucion	36 6				
	57,750 6	715 4½	....	5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	4,227 1			
Existencia	53,523 5	715 4½	....	5½
	57,750 6	715 4½	....	5½

Buenos Aires, Octubre 21 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 19.

3.ª PUBLICACION.

Don Ortencio Roxas	Paraná
Miguel Gaiztambide	Rio Grande.
Domingo Villanueva	Mendoza
Cruz Bravo	Santiago
Juan Antonio Nuñez con tropa de carretas despachachada por D. Manuel I. Molina	Córdoba
Celestino Dom'gz	Rio Janeyro

DIA 20.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Huberto Bechem,	Inglaterra
Francisco Bollo,	Génova
Mariano Laplain,	Rio Janeiro
Francisco Cabirau,	idem.
Juan Bautista Bustan,	R. Grande
Apolinario Urtubey, dependiente, D. Juan Lascano y 3 peones,	Córdoba
Pedro José Soraluce,	Paraná

DIA 21.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Pedro Alvarez, con tropa de carretas	Mendoza
Soriano Vera, con arria despachada por D. José Villar	San Juan

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 133, se vende un mostrador y tablado para vender pan y algunas otras cosas del mismo ramo.

o22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

El Domingo 25 *de Octubre de* 1846.

El Sr. Mathevet, reconocido á la mas pronunciada proteccion que constantemente se digna dispensarle el Pueblo Argentino, deseando por su parte corresponder en cierto modo, tan distinguida consideracion, se ha resuelto á volver de nuevo á exhibir en este Teatro, varias funciones las mas agradables, en compañia de varios individuos de suficientes aptitudes para desempeñar los trabajos escénicos. En este concepto, y contando con la conocida benevolencia del generoso Público, ha dispuesto la siguiente funcion:—

Próvias las proclamas federales de órden, y ejecucion de la orquesta, se exhibirá la divertida petipieza, titulada:—

Una Noche Toledana.

En seguida se ejecutará de diferente modo hasta ahora exhibido:—

El Sueño de Hercules.

Despues de esta interesante escena se exhibirá una agradable Pantomima, titulada:—

El hombre de tres caras.

A continuacion se ejecutará por una jóven hija del pais, dificiles y extraordinarias:—

Dislocaciones.

Tendrá lugar una vistosa y nueva exhibicion de—

Panorama:

Dividido en dos cuadros que abrazan doce partes, las que serán proclamadas por un individuo en la escena; concluyendo con esta grande y singular exhibicion el todo de la presente funcion.

Que esta logre merecer la aceptacion pública, es el mas vehemente deseo de la Empresa.

Se dará principio á las 4 de la tarde.

	pesos
Entrada	3
Lunetas	2
Cazuelas	2
Palcos altos y bajos	15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PERDIDA
DE TRES PAGARES
DE VALOR DE
51,000$.

SE han perdido en la noche del 8 del corriente, desde en frente de la Iglesia de San Ignacio hasta la de Santo Domingo, tres pagarés firmados con fecha 5 del corriente por la casa de los Sres. Lezica y Ca., cada uno de valor de 17,000 $. moneda corriente, uno á 30, otro á 60 y otro á 90 dias. Se suplica en general y á los Sres. Corredores en particular, que en el caso que los quisieran negociar los detenga y dén aviso en la casa de los Sres. Lezica y Ca., calle de la Universidad núm. 86; como asimismo la persona que los hubiese encontrado y los entreguen en dicha casa recibirá una buena gratificacion, advirtiendo que se han tomado medidas para su inutilizacion.

Octubre 9 de 1846.

o22 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivi, sale el Lunes 26 del corriente y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 25, en ella tendran lugar las cartas que se introduzcan en el buzon, hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Aires, Octubre 22 de 1846.

LUCA.

AVISO.

50 $ de gratificacion

A LA persona que dé noticia de una perrita que se perdió el 20 del presente mes, siendo sus señas muy conocidas, es de cuerpo muy largo, cola lo mismo, color negro, quien la hubiese encontrado y la quiera entregar, ocurran por dicha gratificacion á la calle de Chacabuco No. 10, donde vive su dueño. o22—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 26, 27 y 28 del que jira, á las 4 de la tarde, una casa y terreno en que se halla edificada en esta Ciudad calle de Talcahuano, Cuartel No. 15, inmediato al parage llamado las cinco esquinas, perteneciente á la testamentaria de D. Isidro Cufré, tasada en la cantidad de 10,404 pesos moneda corriente—Buenos Aires, Octubre 20 de 1846.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

o23 3e.

PINTURA,
ARCOS DE FIERRO
Y
CHAPAS DE CAOBA.

SE acaba de recibir una partida corta de estos artículos y están en venta en el Almacen de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69. o22 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 26, 27 y 28 del que jira á las cuatro de la tarde una casa en esta Ciudad, calle de Talcahuano No. 88 perteneciente á D. José Maria Gaute, tasada en la cantidad de 32,440 ps. moneda corriente y por las que se han ofrecido ya las dos terceras partes—Buenos Aires, Octubre 22 de 1846.

Adolfo Conde.
[Escribano Público]
o22 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ATENCION
Á LOS
CIGARROS DE HOJA

EN la calle del Restaurador Rosas No. 192 de la plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos à cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLECTURIA GENERAL
De orden superior, en la mañana del dia 28 del corriente mes, se han de rematar por propuestas cerradas en esta Colecturía los efectos que á continuacion se expresan.

	Ps.	rs.
Un baul conteniendo una retacería de seda y trencilla avaluado en.........	2799	
J. M. Un cajon zuecos de palo con 12 pares en 12 ps. par......	144	
Cuatro cajoncitos jabon de España	50	
Un cesto tarros de ginebra en..........	40	
Una cantidad de papel de estraza en.........	50	
Ochenta y siete peines de asta en	43	4
Un cajon pitos de barro en..........	50	
Una barrica loza ordinaria	150	
Un cajon tarros con encurtidos........	50	
Uno idem de fideos en.....	50	
Una porcion de fierro......	600	
Tres cortes de sofaes de pino..........	600	
Suma.........	4510	4

Los que se interesen por los efectos arriba mencionados dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturía las que abiertas y publicadas á las doce de dicho dia, se elevarán la á Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos, Ayres Octubre 22 de 1846.

Francisco María Ramiro.
Escribano de Registro.

Aviso interesante.
SE venden rodaos de carro y carretilla de muy buena madera con eje entero sin llanta ó con ella todo nuevo, mas un eje de fierro de dos pulgadas y media de grueso y algunas camas de algarrobo, un arado, dos cocinas económicas, 1 escalera, una cadena de fierro de 28 varas de largo para sacar agua á caballo, una cuja propia como para un matrimonio con pabellon y cortinas, un relox de sobre-mesa de campanilla—Tambien se venden todas los utensilios de herreria y carpintenría y galpon y muebles pertenecientes á la casa.

Los Sres. que gusten comprar los artículos arriba expresados pueden ocurrir en la calle de las Arte núm. 150 y 152, donde encontrarán con quien tratar, el dueño vende por su larga enfermedad por no poder atender á ello.

o22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
En la casa de comercio de D. Faustino Jovita Jorge, calle de Maypú número 52

Hoy viernes 28 del corriente á las once en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio y á plazos que se estipularán, un surtido de comestibles nobles y bebidas recien introducidas cuyo pormenor es como sigue.

20 cajas azucar blanca rica de la Habana, 100 barricas azucar nueva, 90 tercios yerba parnaguá marca H. J. A. L. V. E. S. superior, 90 rollos tabaco fresco y rico, 30 pipas vino catalan y otros artículos &a. que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Muebles alhajas y ropa hecha.
En su casa calle del Perú núm. 10½.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor psecio una cantidad de muebles generales, alhajas y ropa hecha, cuyo pormenor es el siguiente—

Una cuja de caoba grande, 1 marquesa con cajones de cedro, id. para niños y varias otras de cedro, mesas de luz, 1 vidriedera de mostrador, 1 par cabezadas de lonja, 1 recado con carona, sobre-puestos punzoes, tiradores finos y ordinarios, aciteras, marsas de caoba, varios cuadros, 1 cuja de caoba para niños, armarios de pino, guitarras fiinas, y ordinarias, 1 piano orizontal otro id. de calson, sillas de esterilla, 1 caja de fierro para guardar dinero, 1 escritorio varanda y mesa para cortar,levitas, fraques, chaquetas chalecos, 1 cuja con espejo soperas grandes y chicas, fuentes con tapa, docenas platos porcelana, cajas mecánicas, 1 relox, 1 filtro de piedra, cómodas de caoba, varias esteritas verdes y negras para ventana, 1 par espuelas de plata, cuchillos de plata para postre, id. cabo de marfil, 3 tonacitas de plata para azucar, 3 pares pistolas con caja para desafio, 1 escopeta con todos sus útiles correspondiente, 6 pellones punzoes, 1 escalera de pino, 1 tina de baño, 1 cajon para poner estátua, 1 tarro para aceite 1 máquina para quinqué de villar, varios pares de zapatos, 1 cuaderno de música, ante-ojos de larga vista correa de chaqueton, varias gorras con carrilleras y sin ellas, lisas y bordadas, 1 juego porcelana pintado para té y café, 6 y media docenas copas surtidas, carabanas de plata, alfileres, dulceras de cristal con sobre-pusstos de plata, ante-ojo para teatros docenas prensas para carpitero grandes y chicas, libros en blanco, 1 pieza para cernidor, atados de plumas, baina de cuchillo, docenas cadenitas para espuelas, geringas en estuche y sin ellos, 1 estante, varias correas para espuelas, 1 minutero de media hora, 4 pares de estriveras, 2 medias lunas, varias corta-plumas, lavatorios de cedro, 1 surtido de espejos con cajones.

Al mismo tiempo.
Varios cuadros al oleo, originales de célebres pintores españoles, como Murillo, Velasquez; 1 vírgen dolorosa de infinito mérito,1cabeza de ecce homo, otra de San Pablo, 1 cuadro de Santa Cecilia en cobre con rico marco, y otro de Santo Tomas, 2 candelabros de agata y mármol de mas de una vara de alto, relojes de bolsillo de oro y plata, carabanas finas y otras alhajas.

POR EL MISMO.
Comestibles y bevidas.
En su casa calle del Perú No. 10½.

El Miercoles 28 del corriente á las once en punto de la mañana se venderá al mejor precio un gran surtido de comestibles y bevidas á los plazos que se estipularán cuyo pormenor se anunciará con oportunidad.

NOTA—El remate de artículos de Mercería y géneros por Federico Silva anunciado para el Jueves 22, continuará el Lunes 26 á causa de haber sido muchos los efectos y no haberse podido concluir el dia que habia sido señalado.

POR THOMAS GOWLAND.
Reconquista núm. 107.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos fijes que se han de estipular los siguientes comestibles—

20 cajas azucar de la Habana, 50 barricas azucar blanca y terciada, 50 tercios yerba paraguaya, 100 idem y sobornales yerba parnagua superior, 25 pipas vino carlon catalan, 20 bolsas arroz, 10 cuarterolas aceite superior, 50 rollos tabaco negro superior, 300 resmas papel de estraza, 300 id. idem blanco genoves, 25 cuarterolas vino dulce y seco de Málaga, 50 cajones coñac añejo superior, 100 damajuanas ginebra, 25 cajones ginebra en tarros, 20 bolsas y barricas café superior, &a.

POR EL MISMO.
En casa de los Sres. Parlane, Macalister y Ca., calle de la Peracion No.

El Sábado 24 del corriente á las 11, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con los plazos que se estipularán antes de empezar la venta—

100 tercios yerba Paraguaya superior que estarán á la vista, 20 petacones tabaco paraguayo tambien de superior calidad.

POR EL MISMO.
En la casa de D. Mignuel Gutierres Calle de Cuyo No. 65.

El Lunes 26 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura con los plazos que se estipularán antes de empezar la venta, en lotes al gusto de los compradores.

200 tercios yerba paraguaya recien llegada, y de muy superiar calidad.

56 petacones tabaco paraguayo de calidad selecta.

POR EL MISMO.
En el almacen calle de Belgrano al lado del núm. 124.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cerrar cuentas y á plazos que se estipularán—

5 pipas caña, 3 idem aguardiente, 10 idem vino carlon, 50 cajones vino burdeos y frontigñan, 20 id. jabon español, 20 barricas azucar blanca y terciada, 20 tercios y sobornales yerba parnaguá, 2 cajas azucar de pilon, 4 canastos mermelada.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De Efectos.

El Miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á mejor portura á plazos que serán estipulados un buen surtido de efectos aparente de la estacion, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
De muebles &a.

El Lúnes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y usados y algunas alhajas que consisten en—

Un hermoso sofá Romano de caoba con asiento de crin, 1 cuja de caoba de moda de matrimonio, 3 idem de varios tamaños, 2 cómodas de caoba, 2 estantes con vidrieras, media docena sillas de caoba, 1 par mesas de arrimo, 3 cujitas para niños, 1 docena sillas de esterilla, 1 chimenea, 2 sillas de montar de señora, 5 relojes de sobre-mesa de varios tamaños, alfombras, cuadros, escritorios, escopetas fulminantes y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

Alhajas.
Prendedores de diamantes, anillos idem, carabanas de oro y otras clases, 1 par sahumadores de plata, 1 mate idem, una urna toda de plata, relojes de bolsillo de oro y plata cadenas de idem, cucharas de plata doradas, lentes de oro, botones de oro para camisa y variedad de otras alhajas que se manifesturtarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Giles, 13 de Octubre de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——
y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz Sostituto de San Andres de Giles, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de remitir á disposicion de Vdes. seiscientos cuatro pesos moneda corriente, con cuya cantidad han contribuido los vecinos de este Partido, que expone la adjunta lista nominal á beneficio de los enfermos de ese Hospital General de Hombres que Vdes. tan dignamente administran.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Joaquin Sosa,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Subscripcion que hacen los vecinos del Partido de San Andres de Giles á beneficio del Hospital General de Hombres—

	pesos.
D. Pedro Antonio Rodriguez.	100
Pedro Gache..........	25
Francisco Gaehe..	20
Rafael Valdez.........	5
Tomas Valmaceda	5
Vicente Cutillas..........	5
José de la Rosa..........	10
Sebastian Lineses..........	5
Celestino Quevedo	10
Lorenzo Aresto..........	10
Juan Marin..........	10
Calixto Castro..........	10
José Maria de Sasia........	5
Crespin Nuñez..........	5
Joaquin Sosa..........	5
Dámaso Flores..........	50
Buena-Ventura Flores.....	50
Francisco Tones..........	10
Juana Rodriguez..........	10
Lucas Bustos..........	10
Lorenzo Teseira..........	10
Nicolas Carrizo..........	5
Bernavela Burgos..........	5
Romualdo Vera	5
Serafin Andrade..........	5
Manuel Peralta..........	5
Petrona Lopez..........	2
Carmen Benites..........	2
Micaela Marfil..........	2
Juan Pringles..........	1
Francisco Quevedo..........	10
Pedro Quevedo..........	4
Bernardina Rodriguez.....	10
Eustaquio Corvera..........	10
José Maria Moyano.	5
Pascual Rodriguez..........	10
Juan Castro..........	5
José Diaz..........	5
José Ormachea..........	5
Francisco Arevalo.........	5
Justina Martinez..........	3
Mercedes Santillan..	10
Narciso Mendez..........	2
Laureano Castro..........	2
Antonio Serale..........	20
Teodora Aguirre..........	10
Francisco Arevalo..........	5
Pedro Diaz..........	1
Remigio Acuña..........	20
Fernando Monsalvo.........	10
Manuel Miso..........	10
Pedro Rodriguez..........	20
Maria Monsalvo..........	10
Ceferino Acuña..........	10
Suma total..........	604

Asciende la anterior cuenta á seiscientos cuatro pesos meneda corriente.

San Andres de Giles, Octubre 12 de 1846.

Joaquin Sosa.
Juez de Paz Sostituto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 15 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de Ind'cia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Señor Juez de Paz substituto de San Andres Giles D. Joaquin Sosa.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole que ha recibido con su apreciable nota fecha 13 del corriente, la suma de seis cientos cuatro pesos moneda corriente cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de esa parroquia á beneficio de este establecimiento de Caridad, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Señor Juez de Paz y á los Señores donantes; quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Morrieta—Lázaro Elortondo.

Se alquila.
LA casa sita en la calle do Cangallo núm. 91 con un almacen contiguo, y viviendas para numerosa familia; en la barraca antigua de Lezica, calle de Balcarce núm. 150, darán razon.

o21 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Alfagias de fierro.
SE venden á dos pesos la vara en la calle de la Piedad núm. 121 frente à los baños públicos; es fierro aparente para sunchos en las fàbricas de graseria y para hacer corrales de ovejas. o21 6p

Se venden

SOBORNALES de yerba superior conocida por curitiva, de Parnaguá con cuatro arrobas tercio, faciles para conducir á la campaña. Harina de Mendoza y de Córdoba recien llegada. Rollos de tabaco negro del Brasil, y como 30 barricas vacias: tambien se dán sobre hipoteca de **20** á **30** mil pesos y aun en menor cantidad—Piedad núm. 182. o21 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Casa en venta
muy bien situada,

POR estar en la calle de la Piedad núm 13, es aparente para comercio, ó cualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido, y solo dista una cuadra de la plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 34.

o21 3*

Ave María.
LA Venerable Orden Tercera de nuestro Padre Santo Domingo, le ha de hacer los sufragios á nuestra finada hermana ex Priora Da. Maria de la Cruz Segurola O. de Basualdo, el Viernes 23 del corriente mes de Octubre á las 9 de la mañana. A nuestros hermanos y hermanas se recomienda la piadosa asistencia, á encomendarla á Dios, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descanse en paz.

o21—1*

Se vende
Una casa sita en la calle de la Piedad núm. 395, esquina con la del Paraná, con 35 varas de frente al Sud, todo edificado recientemente y de altos, 75 varas de fondo, con 9 asientos de atahonas ó sin ellos; se dará por un precio ínfimo; para tratar, ocúrrase á dicha casa á cualquier hora. o21—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.
POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de Da. Mónica Gonzalez, para que comparezcan á la sala de su Juzgado y por la oficina al cargo del Escribano que firma, el dia 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, debiendo traer consigo los respectivos documentos de sus acreencias; bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 20 de 1846.

Izarrualde.
o21—3p.

Aviso.
EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con ramero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Aviso interesante.
EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Ciriaco Otero, para que concurran à su Salon el Lunes 26 del corriente á las 12 del dia, á la Junta General que debe reunirse bajo la Presidencia del Sr. Teniente de 1.° Cónsul D. Manuel Escuti: debiendo concurrir los acreedores con los documentos que tuvieren, en el papel sellado que corresponda. Buenos Aires, Octubre 21 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado.)
o21—3p.

Pérdida.
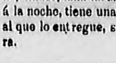
EN la calle del Perú núm. 94, se ha perdido un perrito fino, blanco, lana lácia y larga, el 19 á la noche, tiene una orejita rajada, al que lo entregue, se le gratificara. o20—3p.

¡OJO!
A la cal de Europa.
EN la calle de Cangallo núm. 156, hay en venta cal de Europa, bien acondicionada en cuarterolas, y se vende en cantidades al gusto de los compradores, siendo de una cuarterola arriba.

Este artículo poco conocido en el pais, debe llamar la atencion de los compradores, y especialmente à los Sres. que edifican, pues es de tanta fuerza que admite seis partes de arena para una de cal, y aun asi queda mucho mas fuerte que la mejor cal de Córdoba mesturada en la manera de costumbre, y en cuanto á la blancura de ella para blanquear las habitaciones, es superior á toda otra, y aun mucho mas barata.

o20—6c.

EL SEÑOR BRADISH siente haber estado ausente de sus ocupaciones úsuales tanto tiempo, pero habiendo padecido mucho por una enfermedad de pecho y de estómago, se ha hallado precisado à quedarse en su cuarto para tomar los remedios necesarios para el restablecimiento de su salud, y espera de estar en unos pocos dias en estado de atender á sus discípulos como siempre. o19–tfc.

Aviso.
SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

PERDIDA.
AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

D. Antonio Aldao, D. Manuel, D Dionisio, D. Juan, Da. Saturnina, Da. Rosa Aldao y Da. Faustina Ortiz de Aldao, esposo, hijos ó hija política de la finada Sra. Da. JUANA ROSA INZAURRALDE DE ALDAO, suplican á las personas de su relacion á quienes por un olvido involuntario ó descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela, se dignen asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la Inglesia de Nuestra Señora de Monserrat el Lunes 26 del corriente á las diez de la mañana, á cuyo favor vivirán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que en ese dia apliquen la misa por el alma de la expresada finada con asistencia á los oficios, recibirán la limosna de costumbre.

Nota—Se previene á los Sres. que hayan recibido esquela invitándoles para el Jueves 22, que se ha dejado el funeral para el dia arriba indicado.

o20—4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 19, 20 y 21 del corriente, de una casa situada en la calle de Corrientes No. 256, formando esquina à la del Cerrito con el No. 123, con terreno compuesto de 18 varas de frente al Norte y 23 y 9 cuartos de fondo al Sud, tasada en este año en la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos seis rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria del Señor Coronel D. Julian Gonzalez Salomon; cuyas tasaciones se manifestarán en la Oficina de Hipotecas á cargo del que firma. Buenos Ayres Octubre 7 de 1846.

Mariano Cabral,
Escribano público.
o15—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.
PARA LOS SRES. SACERDOTES.

EL Sábado 24 del corriente, habrá misas generales en la Iglesia de S. Ignacio; todos los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarla en este dia y à cualquier hora, recibirán el estipendio de quince pesos.

o20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Temple No. 139, se necesita un sirviente. o15—3p.

Aviso.
LA SEÑORA DE BRADISH emprende toda clase de costura en su casa No. 38 calle del Temple. o19—7c.

MRS. BRADISH undertakes every kind of needle work at her house No. 38 Calle del Temple. o19—7c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Un colchonero
DEL pais tiene el honor de avisar al Respetable Público y á las personas que gusten preferirlo en este ramo, que solo trabaja en casas particulares, á precios equitavos; vive calle de Méjico núm. 68—Tambien cose esterar y alfombras y compone sofáes.

s21 3p.

SOMBREROS CHILENOS
Y
DE TODAS CLASES DE PAJA.
Recien recibidos.

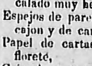
SOMBREROS Chilenos, copa alta y ala corta superiores.

Id. id. id. regulares.

Id Guarapones, copa baja y ala ancha muy ricos.

Id medias alas.

Id de Italia, para hombres superiores.

Id de la India, y de Palma.

Se venden por mayor y menor armados, ó sin armar, en la muy acreditada tienda, calle de Federacion, No. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos, y en la de la misma calle, No. 256.

s30 15p.

Aviso.
EN el almacen de depósito de los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Catedral, se hallan de venta los siguientes efectos:—

Paños de príncipe de superior calidad, surtido elegante.
Casimires de gusto moderno.
Sederias de diferentes clases.
Terciopelo para chalecos.
Chales, mantillas y esclavinas de tul bordadas.
Pañuelos de rebose surtidos.
Casullas para clerigos.
Muselinas de lana.
Lana para bordar.
Cotines anchos.
Medias y calzetas de algodon.
Velas negras.
Brines para forro.
Ules de diferentes anchos.
Carpetas de piano de ule y de casimir.
Carpetas de mesa de casimir riquisimas.
Cinteria de seda de diferentes clases.
Cintas de hilo surtidas.
Quinquilleria surtida.
Estuches con cubiertos y cucharas de plata.
Relojes de oro para hombre y señora.
Relojes de sobre-mesa y de pared surtidos.
Cubiertos cabo de plata y doradas.
Cucharas de mesa y de té de plata alemana.
Flautas finas con 5 hasta 10 llaves de plata.
Arañas de bronce doradas para y 8 luces.
Mecheros para pared para 3 luces.
Floreros, candeleros &a. de fierro calado muy hermosos.
Espejos de pared, de tocador, de cajon y de carton.
Papel de cartas, de copiar y de floreté,
Cajas de costura.
Cajas de rapé de metal y de madera.
Cigarreras, estuches de viage, carteras &a.
Cajas con instrumentos de cirugia y de matemática.
Idem para afeitar.
Agua de colonia.
Jabones de Windsor.
Aceite de macazar.
Juguetes para niños de madera y de vidrios.
Juegos de canastitas finas surtidas.
Cajitas y otros objetos de carton y papeleria.
Peines de marfil, de búfalo y de aepa.
Juegos de algedres y dameros.
Muñecas surtidas.
Servicios de porcelana para niños.
Cuerdas para guitarra, violin y violoncello.
Espumaderas, cucharas y tenedores para ensalada.
Estatuas de carton bronceadas.
Semillas de legumbres.
Papel pintado para empapelar.
Artículos para almacen.
Vino de champaña.
Extracto de ajenjo.
Azucar refinada en pilone.
Jarcia de patente surtida de media hasta 7 pulgadas.

s3 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A quien convenga.
37 ONZAS se desean emplar en una casita que esté regularmente situada, y que tenga algun fondo; no se trepidará en agregar alguna cantidad en papel moneda, siempre que la propuesta que se haga lo merezca—Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 192 al lado de la Imprenta Republicana.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE avisa à los hermanos y hermanas de la Hermandad de Animas y el Señor de la Buena Muerte de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, que se ha dispuesto hacer la novena de Animas el dia 27 del corriente, siendo la misa el mismo dia que dará principio á las 7½ de la mañana, y la novena á las 4 de la tarde; el dia de nuestro aniversario se hará el Domingo 8 del entrante Noviembre. Asi es que el mayordomo de dicha Hermandad, publica este aviso para que los Sres. Hermanos y devotos fieles cristianos y verdaderos federales concurran á un acto tan sumamente religioso, como tan necesario para rogar à Dios por las benditas Animas del Purgatorio, y en particular por las que fueren de su mayor agrado; como tambien para ganar por este medio las innumerables indulgencias concedidas por nuestro Illmo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, desde el principio de nuertra novena, hasta el fin de nuestro aniversario; como se verán fijadas en la puerta de la Iglesia con anticipacion.

El infrascripto suplica la asistencia de los Hermanos para solemnizar acto tan preferente á nuestra R. C. A. R.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1846.

ANDRES PARRA.

Fósforos.

SE venden como 80 gruesas de fósforos superiores Alemanes en cajitas de una gruesa en el remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61. o17—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Señor padre de familia que necesite de un profesor de primeras letras, sea en la ciudad ó en sus inmediaciones, para enseñar à sus niños ó niñas los ramos de lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética mercantil, gramática Castellana, geografía, teneduría de libros é idioma inglés, podrá ocurrir á la calle de la Victoria No. 111 ½ frente al Teatro—JORGE CLARK. o17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRÉSTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que á su favor resulta hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la venta de los fondos acordados en garantìa.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 182 se dá á interés sobre finca libre de todo gravámen, dinero, en poca y regular cantidad. Tambien se venden algunas casas. o17-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

SE avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado, desde el Lunes 19 del corriente. Buenos Aires, Octubre 17 de 1846.

Felipe Romero.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

LA casa de remate de Federico Silva establecida en la calle del Perú No. 49, se ha trasladado á la misma calle del Perú No. 10 y medio y 12. Buenos Ayres, Octubre 15 de 1846. o16—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo á Santa Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Lunes 19 del corriente, y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 18 en ella tendràn lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Ayres Octubre 14 de 1846.

LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se ofrece

UNA ama de leche, vasca francesa recien salida de cuidado: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 223 (en una pulpería) media cuadra antes de llegar á la cancha: en la misma pulpería darán razon. o15—3p.

Aviso al público.

SE vende la confitería de la Independencia, esquina calle del Restaurador y Chacabuco con todos sus útiles; es acreditada y hace muy buenos diarios por ser el local de los mas superiores. La vende su dueña por no poder atenderla y se le hará alguna propuesta ventajosa al interesado: en la misma casa calle de Chacabuco No. 80 encontrarán con quien tratar. A la misma dueña le fueron robados en Julio un par de rosetas de oro cinceladas con una crisolita poco menos que un grano de maiz que pertenecen á unos sarcillos de valor y un par sarcillitos chicos finos de topacio blanco. Se suplica á la persona que los haya comprado ó empeñado se sirva entregarlos recibiendo todo su valor; se le darán las mejores pruebas de gratitud dando aviso en la misma casa. o17—5c.

Se vende

UNA casa con tres habitaciones, con una cuadra de terreno en cuadro, pozo de balde y como 18 mil ladrillos de que poder disponer; sirve para saladero, acopios de frutos por su inmediacion á los corrales de Miserere, su precio 30 mil pesos moneda corriente. Tambien se venden 150 mulas chúcaras á tres leguas de Navarro. Calle la Piedad No. 182. o17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN virtud de lo acordado en junta, aprobada por el Tribunal, los Sres. acreedores al Concurso de S. Lezica y hermanos, pueden ocurrir desde el Lunes 19 del corriente, á la Contaduría de la Casa de Moneda à percibir el dividendo, desde las 11 á las 2 de la tarde, trayendo los documentos de crédito. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1856.

Juan de Victorica.

o16—8p.

Undécimo dividendo.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Martes 20 del corriente á su casa de Comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1846.

Francisco Balbin y Compañía.

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Se vende.

TODO el contenido de la Botica calle de las Artes No. 119, bien sea por junto ó por separado. El pormenor se halla en el Remate de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, quien está encargado de dicha venta. o16—3s.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aquí no hay engaño.

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva sobre la izquierda.

Yerba Paraguaya superior, 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.

Idem Parnaguá marca superior, 3 y 3 y medio ps.

Azucar terciada del Brasil á 24 rls.
Id. id. de la Habana, 26 rls.
Id. blanca del Brasil, 28 rls.
Id. id. de Pernambuco seca, 30 rls.
Id. id. de la Habana, 32 rls.
Id. id. id. mas superior, 34 rls.
Id. id. remolacha, 36 rls.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarozados 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordas superiores 3 ps.
Té perla 18 ps.
Id negro 5 ps.
Café en grano 4 ps.
Id. molido 5 y medio ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps.
Id. id. en rama 10 ps.
Tabaco paraguayo de lo mas fresco 5, 5 y medio y 6 ps.
Vino catalan superior 18 rs., 20 rs. y 3 ps.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, ginebra y aguardiente 3 pesos cuarta.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado fino 5½ ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5½ pesos.

Y otra infinidad de artículos, concernientes al ramo que sería largo su detalle. o16—15c.

¡ Viva la Federacion !

Un Colchonero

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68; en la misma casa se vende una cómoda de caoba acomodada. s10—3p

Pintor, Escultor y Dorador.

EN la calle de Cuyo No. 236, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se trabaja con la mayor perfeccion y puntualidad en los ramos siguientes, edificios pintados, exterior é interior, empapelados y estucados, cielos de estuco, tablas de muestras pintadas ó doradas con la clase de letra al gusto del interesado, coches, sillas &c. pintado con colores permanentes al estilo Norte Americano, cuadros al oleo pintados ó renovados, grabados, litografos, estampas, mapas &c., iluminados al oleo ó al fresco, efigies talladas en piedra, madera y estuco y renovados y encarnados al estilo Romano, toda clase de charol sobre piedra metal ó madera, monumentos, làpidas, columnas, cornizas, chimeneas &c. talladas en mármol estuco ó madera, dorados sobre piedra, cristal, loza ó madera—Tambien se soldan piezas quebradas de mármol, alabastro, porcelana y cristal con una composicion que sufre el fuego y agua, se tiñe el mármol ó alabastro con colores permanentes &c. o2 1mp.

PULPERIA.

EN el barrio de la Fábrica de Armas se vende en diez y seis mil pesos, una esquina, en que ha existido por mas de veinte años, una pulperia acreditada; consiste de cinco piezas, cocina, pozo de balde &.; en un terreno cercado de pared, cuyo frente al Norte es de 22 varas, y al Este de 18. El comprador podrá retener á un rèdito moderado, la mayor parte del valor de la finca. En el Almacen calle de la Piedad núm. 113 darán razon. o3—3p.

FABRICA

DE BOTAS Y Zapatos CLAVETEADOS.

Calle de la Paz No. 34.

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los que se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir à la fábrica para inspeccionarlo por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad. o16—5p.

MANUFACTURY

OF

PEGGED, BOOTS & SHOES.

Calle de la Paz número 34.

THE owner of the above establishement respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap articles will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to. o16 5p.

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendràn la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.

o8—20p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una de mes y 8 dias mujer blanca. El que se interese ocurra al No. 31 calle de Suipacha que le darán razon. s6—3p

UN mozo Europeo desea encontrar conchavo, sea casa de negocio ú particular: siendo inteligente en idioma Francès y Español. Tambien conoce la Aritmética para todo arreglo de cuentas. Calle de Cangallo No. 5 darán razon. o15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

Miguel E. Soler.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso

DEL

TRIBUNAL DE COMERCIO

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrae, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

Caltexa.

o14—15p.

Harina.

DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas fruscos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresadon de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182. o16—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.

Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.

Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.

Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.

Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, tè, café, fideos, sal fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

TAPICERO

EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapicería á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Aviso.

SE necesita un oficial zapatero que sea Italiano, en la calle de Cuyo No. 107½. s28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
, Mueran los salvages unitarios !

EL Tribunal de Comercio convoca á todos los Acreedores del fallido Adolfo Fiher, para la reunion en el Salon Consular el dia 17 del corriente á las 11 de la mañana, adonde concurrirán con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponda, cuya junta la presidirà el Sr. Teniente de 1.° Cónsul D. Mauuel Escuti.

Se hece saber por edictos y en los periódicos para noticia de los interesados segun se manda por el Tribunal en su auto de fecha de ayer trece del corriente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° de Consulado)

o14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Saivages Unitarios !

Avisoá las Fieles.

LA funcion de Nuestra Señora del Pilar y San Pedro de Alcantara que hubo de celebrarse el Lunes 12 y el Lunes 19 del corriente, tendrán lugar la primera el Domingo 18 y la segunda el Domingo 25 del mismo si el tiempo lo permite—Auenos Aires, Octubre 9 de 1846. o8—*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2.° y 3.° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 40 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

LUCA.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los proprietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.

Medias botas	idem	idem
Botines de hombre	idem	idem
Idem de niño	idem	idem
Idem de criatura		idem
Idem de señora	idem	y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte Amèrica.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con DINERO. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

So hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles é italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferonica.

Carlota Antonia de Palasios.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 daràn razon. o13—3p.

¡ Ojo, Ojo, Ojo !

En la fabrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende una Botica de poco principal, situada en la calle de las Artes No. 119. El que se interese por ella ocurra á dicha casa. jl 25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad núm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, seràn servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños.... $ 90
Baños sueltos á toda hora... 10

o12—8p.

TROPA DE CARRETAS Y BOYADA.

SE vende una tropa compuesta de trece carretas y lista para marchar á cualquier punto de la República con la correspondiente boyada en buen estado, teniendo á mas otra boyada de invernada en el Arroyo del Medio: el que se interese por toda ó alguna parte de ella, ocurra á la casa calle del Temple núm. 181 para tratar, de 2 á 5 de la tarde.

s24—2p

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

Aviso.

EN la calle del Templo No. 42, se vende una casa con toda comodidad, tiene 10 piezas habitables todas en buen estado con corredores, parrales y naranjos frutales. Se venden tambien en la misma casa puertas de cedro de hechura moderna todas de 12 cuartas. s29—3p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amotizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miercoles 7 del corriente Octubre de 12 á 2 de la tarde.

El Vocal que subscrive encargado de ella, oirá en la oficina del establecimiento durante este tiempo las propuestas que le hicieren los vendedores de ella.

Simon R. Mier.

o2 3p.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184.

o2 1p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN